

\_\_\_\_\_, mayor de edad, provisto de DNI número \_\_\_\_\_, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Piso \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante ese órgano administrativo comparece y, como mejor proceda en derecho, a medio del presente escrito, **EXPONE:**

Que, conforme a lo prevenido en el ANUNCIO de 17 de julio de 2017, publicado en el B.O.C. 143, de 26 de julio de 2017, por el que se somete a información pública la aprobación del documento de la Adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobado inicialmente, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), subsanado, con las correcciones sustanciales derivadas de los trámites de Información Pública y Consulta a las Administraciones Públicas, a medio del presente escrito viene a formular alegaciones a dicha aprobación inicial sobre la base de los siguientes

## **MOTIVOS**

**Primero.-** La propuesta de especialización de usos, turístico o residencial, en los municipios de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, en suelos urbanos consolidados, no se justifica porque no responde al interés general, expulsa a la población del territorio, afecta gravemente a derechos consolidados y además va contra el consenso unánime alcanzado en el Parlamento de Canarias para considerar compatible el uso residencial junto al uso turístico.

**Segundo.-** La propuesta de convertir el sur de la isla en un mero destino vacacional para foráneos, despersonalizado, sin población local, convirtiendo los elementos naturales, costa, playas, Charca, barrancos y accidentes de la geografía en mera oferta complementaria va contra nuestra idiosincrasia y contra nuestra cultura. El Roque Nublo, las Dunas de Maspalomas, el Palmeral del Oasis y el macizo de Amurga son patrimonio de los grancanarios, no un decorado de un parque temático o, como se dice en el P.I.O., “escenografía”.

**Tercero.-** Como isleños, nada nos relaciona más con lo que somos que la costa y el océano. Reservarla para el turista es proponer ir contra lo que nos define. Además dar por bueno que podemos recibir el doble de turistas sin que esto afecte a nuestra forma de vivir es simplemente un desatino.

**Cuarto.-** Como ciudadano exijo que el desarrollo que se proponga para el futuro de la Isla sea sostenible. Ambientalmente, económicamente y, sobre todo, socialmente. El ciudadano grancanario es el elemento que justifica que se planifique y es asimismo por quien y para quien se toman las decisiones. Su expulsión de una parte del territorio en beneficio de otros, la alteración de las costumbres sociales para que un modelo económico funcione, la entrega de lo que nos identifica para la diversión de los clientes convierte la propuesta global del PIO en un proyecto insostenible.

Las propuestas del PIO son producto de un modelo agotado, cuanto más camas, mejor, que pone todo el territorio al servicio de una sola actividad, arrinconando a la población local y que produce, como efecto, la banalización de las costumbres y la pérdida del espacio ciudadano.

En virtud de lo anteriormente expuesto **SOLICITA** se tenga por formulada en la representación que ostento de las alegaciones contenidas en este escrito, se una al Expediente de su razón y, al fin, tras su valoración técnica, servirse estimarlas modificando las determinaciones del documento de la Adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, proponiendo otro modelo de desarrollo que sea sostenible socialmente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 2017.

CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA